



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1125 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 12 DIC 2013

VISTO: El Informe N° 985-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 756663-2013/GCB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 088-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, el Informe N° 415-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, y la Carta N° 007-2013-J&HASOCIADO/JCM, sobre la Liquidación de Servicios de Consultoría por la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S (La Esmeralda) - Suso - Llamcancha - Huamanjasa - Paucarbamba - Chinchihuasi - Pacharmarva Km 43+300"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 021-2012/ORA-OL, de fecha 16 de enero de 2012, previo Proceso de Selección: Adjudicación de Directa Selectiva N° 215-2011/GOB.REG.HVCA/CEP-Primera Convocatoria, y su Addenda N° 001-2012/ORA-OL del 19 de junio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Consorcio J&H Asociados (conformando por Teodoro Manuel Huamancusi Quispe y Julio Daniel Curi Mendoza), suscribieron contrato de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S (La Esmeralda) - Suso - Llamcancha - Huamanjasa - Paucarbamba - Chinchihuasi - Pacharmarva Km 43+300", por un monto ascendente a S/. 90, 930. 00 (Noventa mil novecientos treinta con 00/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con plazo de entrega del expediente técnico de sesenta (60) días calendario;

Que, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Quinta del Contrato N° 021-2012/ORA-OL, mediante Carta N° 008-2012-J&HASOCIADO/CONSULTORES, de fecha 04 de octubre de 2012, el Consorcio J&H Asociados representado por el Sr. Julio Daniel Curi Mendoza presentó el Informe N° 03 - Final del Expediente Técnico del Proyecto: "Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S (La Esmeralda) - Suso - Llamcancha - Huamanjasa - Paucarbamba - Chinchihuasi - Pacharmarva Km 43+300", el mismo que previo a la conformidad otorgada por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Acta de Conformidad de fecha 08 de noviembre de 2012 e Informe N° 587-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, de 09 de noviembre de 2012) y la conformidad de la parte técnica otorgada por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos - CREET (Informe N° 042-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET-HHD del 25 de marzo de 2013) ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 068-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 17 de abril de 2013, con un presupuesto total de S/. 1' 140, 007. 98 (Un millón ciento cuarenta mil siete con 98/100 Nuevos Soles), para su ejecución por la modalidad de Contrato a Suma Alzada, en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Carta N° 007-2013-J&HASOCIADO/JCM, de fecha 13 de agosto de 2013, el Consorcio J&H Asociados presenta a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, la Liquidación de Servicios de Consultoría por la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S (La Esmeralda) - Suso - Llamcancha - Huamanjasa - Paucarbamba - Chinchihuasi - Pacharmarva Km 43+300", la misma que fue derivada mediante Informe N° 415-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, de fecha 15 de agosto de 2013, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su revisión, evaluación y pronunciamiento correspondiente;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 0088-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, de fecha 26 de setiembre de 2013, emitido por el liquidador financiero CPC Gloria E. Donaires Palomino, ha revisado y evaluado dicha liquidación, por lo que concluye señalando que la liquidación del Contrato de Consultoría se encuentra conforme, con un saldo a favor del consultor de S/. 8, 941. 47 (Ocho mil novecientos cuarenta y uno con 47/100 nuevo soles) que corresponde al cuarto pago del 10% del monto del contrato, así como corresponde se le devuelva el 5% de la garantía de fiel cumplimiento por la suma de S/.4,546.50 (Cuatro mil quinientos cuarenta y seis con 50/100), y finalmente que se ha aplicado al contratista la penalidad de S/.151.53 (Ciento cincuenta y uno con 53/100 nuevos soles), por la demora de las absolución a las observaciones formuladas al Informe N° 02; en consecuencia, habiéndose cumplido con el objeto del contrato toda vez que el expediente técnico elaborado por el consultor ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 068-2013-GR-HVCA/GRI, del 17 de abril de 2013, recomienda la aprobación de la Liquidación del contrato de servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 021-2012/ORA-OL, mediante acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1125-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 DIC 2013

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0021-2012/ORA-OL, de fecha 16 de enero de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio J&H Asociados (conformando por Teodoro Manuel Huamancusi Quispe y Julio Daniel Curi Mendoza), representado por el Sr. Julio Daniel Curi Mendoza, por la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S (La Esmeralda) - Siso - Llamcancha - Huamancusa - Paucarbamba - Chinchibuzasi - Pachamarca Km 43+300", conforme al siguiente detalle:

Datos Generales:

Sector : Presidencia del Consejo de Ministros
 Pliego : 447 Gobierno Regional Huancavelica
 Función : 15 Transporte
 Programa : 033 Transporte Terrestre
 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte
 Sub Programa : 0065 Vías Departamentales
 Actividad/Proyecto : Camino Departamental con Mantenimiento Vial
 Componente : Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos
 Unidad Responsable : Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Unidad Ejecutora Presupuestal : Sede Central
 Ejercicio Presupuestal : 2012
 Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
 Modalidad de Ejecución : Contrato

RESUMEN

N°	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal S/.	90,930.00	79,791.87
2	Del adicional al Contrato Principal	0.00	0.00
3	De las Penalidades aplicadas a los Informes N° 1 y 2	0.00	2,045.33
4	De las Penalidades aplicadas a la Liquidación del Contrato		151.33
5	De los Deductivos	0.00	0.00
Saldo a favor del Consultor S/.		0.00	8,941.47
Costo Total del Contrato de Servicio de Consultoría S/.		90,930.00	90,930.00

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del contratista al Consorcio J&H Asociados (conformando por Teodoro Manuel Huamancusi Quispe y Julio Daniel Curi Mendoza), representado por el Sr. Julio Daniel Curi Mendoza, la suma de S/. 8,941.47 (Ocho mil novecientos cuarenta y uno con 47/100 nuevo soles), que corresponde al Cuarto pago de Liquidación del 10% del monto total del contrato. Asimismo la devolución de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1125 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 DIC 2013.

retención del 5% de garantía de fiel cumplimiento, que equivale a la suma de S/.4,546.50 (Cuatro mil quinientos cuarenta y seis con 50/100), de acuerdo al Resumen del Informe Financiero de Liquidación del Contrato de Consultoría.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER la suma de S/. 151.53 (Ciento cincuenta y uno con 53/100 nuevos soles) a favor de la entidad como penalidad aplicada al contratista Consorcio J&H Asociados, por la demora de las absoluciones a las observaciones formuladas al Informe N° 02, según lo indicado en el Informe N° 0088-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp.

ARTICULO 4°.- PRECISAR que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuados los pagos que correspondan, culmina el contrato y se cerrará el expediente de contratación respectivo.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consorcio J&H Asociados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

.....
Ing. Ciro Soldavilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/aof

